

ORDEN

Por Orden de 5 de mayo de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación, la Dirección General de Movilidad y Litoral está interesada en tramitar dos líneas de subvención, que se concretan en los proyectos 47649 "A Transportes de viajeros de Murcia, S.L.U. Fomento transporte de viajeros. Campaña contra contaminación atmosférica" y 47653 "Al Ayuntamiento de los Alcázares para fomento del transporte de viajeros", incluidos en el programa 513A "Transportes".

La primera, está destinada a la concesión directa de una subvención a la concesionaria de la MUR-093 Murcia-Cercanías, TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U., con el fin de compensar los costes económicos soportados por la mercantil por la gratuidad de los servicios de transporte público de viajeros prestados el día 24 de enero de 2020, en todas las líneas que integran dicha concesión.

Como consecuencia de la reunión del *Grupo Operativo responsable del Protocolo de medidas a adoptar durante episodios de contaminación atmosférica por dióxido de nitrógeno, dióxido de azufre, ozono y partículas (PM₁₀), aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia de 23/02/2018 (BORM Nº 277 de 30/11/2018), se dictó por esta Corporación Local, el 23/01/2020, Decreto en el que se dispone, entre otras medidas preventivas, que "los autobuses públicos municipales y el tranvía serán gratuitos durante el viernes 24/01/2020 desde el comienzo del servicio hasta el final de la jornada".*

De conformidad con dicha medida, la Dirección General de Movilidad y Litoral, con fecha 23/01/2020, dictó Resolución declarando que el transporte público de viajeros de todas las líneas que integran la concesión MUR-093 "Murcia-Cercanías", así como todas las mejoras de servicios de dichas líneas, excepto la de servicios nocturnos, acordados con dicha empresa, sería gratuito durante el viernes 24 de enero de 2020.

La gratuidad de los servicios supuso un coste económico para la concesionaria, que debe ser compensado en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transportes Terrestre, en relación con el REGLAMENTO (CE) No 1370/2007 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de octubre de 2007, sobre los servicios públicos de transporte de viajeros por ferrocarril y carretera y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 1191/69 y (CEE) nº 1107/70 del Consejo.





La segunda línea está dirigida a conceder directamente una subvención al Ayuntamiento de Los Alcázares para la reorganización del sector del transporte público de viajeros, ante la necesidad de movilidad de sus vecinos en los traslados al Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Aprobar la integración de las líneas de subvención que a continuación se relacionan en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2020:

.- 47649 "A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U. FOMENTO TRANSPORTE DE VIAJEROS. CAMPAÑA CONTRA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA",

.- 47653 "AL AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES PARA FOMENTO DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS".

Líneas de subvención cuya acción se vincula a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 513A "Transportes" en la Ley 1/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en el Anexo I elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS José Ramón Díez de Revenga Albacete

(Documento firmado electrónicamente al margen)





ANEXO I

	•	ortes de Viajeros de Murcia, S.L.U para fomento del transporte de viajeros.
-	ntra contaminación a	· ·
Servicio		14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Presupuestario		513A Transportes
Proyecto		47649 A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U para fomento del transporte de viajeros. Campaña contra contaminación atmosférica.
Objetivo presupuestario		04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
Objetivo y efectos Áreas de competencia Plazo de consecución Costes previsibles		Fomento del transporte público de viajeros mediante la compensación a la concesionaria de la MUR-093 "Murcia- Cercanías", Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U., como consecuencia de la obligación de servicio público impuesta, consistente en la prestación gratuita del servicio de transporte de viajeros el día 24 de enero de 2020, en todas las líneas que integran dicha concesión, en el marco del <i>Protocolo de medidas a adoptar durante episodios de contaminación atmosférica por dióxido de nitrógeno, dióxido de azufre, ozono y partículas (PM10)</i>
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
Plazo de consecución		12 meses
		Importe 52.720,72 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.47760
Fuentes financiación		Fondos propios
Plan de acción Número Descripción Unidad de medida		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.





Servicio		14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.
Programa Presupuestario		513A Transportes
Proyecto		47653 Al Ayuntamiento de Los Alcázares para fomento del transporte de viajeros
Objetivo presupuestario		04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte
		Fomentar la reorganización del sector del transporte público de viajeros del Ayuntamiento de Los Alcázares, ante la necesidad de movilidad de sus vecinos en los traslados al Hospital General Universitario Los Arcos del Mar Menor.
Áreas de competencia		Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.
୍ଟ୍ରି Plazo de consecución		12 meses
Costes previsibles		Importe: 14.000,00euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.46760
Fuentes financiación		Fondos propios
Objetivo y efectos Áreas de competencia Áreas de competencia Plazo de consecución Costes previsibles Fuentes financiación Fuentes financiación Plan de acción Seguimiento y pricipio samo de propietado de previsión de previsión de previsión indicador (uds.) Seguimiento y evaluación Descripción Unidad de medida Previsión indicador (uds.) Seguimiento y evaluación		Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa al Ayuntamiento de Los Alcázares. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación
nendo o	Número	Absoluto
Asignación	Descripción	Beneficiarios
Indicadores	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación		Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.
sona copa adontria impinimo e ao ao aocineno esta fona da aorizada para sona da aorizada para sona ao aorizada		

